



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS AGUIRRE SALAZAR
DEMANDADO: MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ RAMÍREZ
RADICACIÓN: 2019-00076

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2.019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

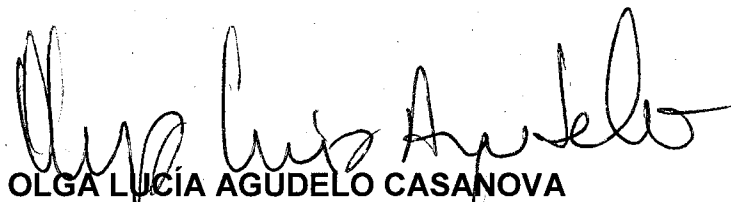
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folios 18 y 19, en el cual el demandante JUAN CARLOS AGUIRRE SALAZAR coadyuva la renuncia hecha por su apoderada, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada CRISTAL CAMILA GAITAN COCUY.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u> del <u>25 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria